

LEY 42 DE 1973

LEY 42 DE 1973

(diciembre 31 DE 1973)

por la cual se nacionaliza un plantel de educación media en la ciudad de Pamplona.

El Congreso de Colombia,

DECRETA

Artículo 1. Nacionalizase el Colegio Provincial de San José de Pamplona y se mantendrá el régimen jurídico establecido por su fundador el General Francisco de Paula Santander.

Artículo 2. Destínese la suma de dos millones de pesos para crear en la ciudad de Pamplona la biblioteca General Francisco de Paula Santander como homenaje al ilustre hombre de las leyes.

Artículo 3. Para dar cumplimiento a la presente Ley el Gobierno Nacional incorporará al Presupuesto correspondiente al Ministerio de Educación las Partidas necesarias para los fines de esta Ley.

Artículo 4. Esta Ley rige desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El Presidente del honorable Senado,

HUGO ESCOBAR SIERRA.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

DAVID ALJURE RAMIREZ

El Secretario General del honorable Senado,

Amaury Guerrero.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Néstor Eduardo Niño Cruz.

República de Colombia- Gobierno Nacional.

Bogotá D. E., 31 de diciembre de 1973.

Publíquese y ejecútese.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Echavarría Vélez.

El Ministro de Educación Nacional,

Juan Jacobo Muñoz.